

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11678 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil, nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 23 de la Ley Concursal, (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 166 /2013, con NIG 28.079.47.2-2013/0002260 por auto de 16/4/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor RESIDENCIAL LOS MADROÑOS, SO COOP MAD, con CIF F-84139856 con domicilio en calle PRINCESA, 2 Planta 8 Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la nueva Administración concursal designada, Agustín Macías Castillo con domicilio en calle Orense nº 25 4ºb Madrid 28020 email concursosresidenciallosmadronos@gmail.com la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de marzo de 2020.- Letrado de la Administración de justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A200014020-1